



ESTAMOS BUSCANDO...

TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN

## El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El IRBLleida se fundó en 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universitat de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

1. El Instituto Catalán de la Salud ([ICS](#) tanto en el ámbito hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-HUAV) como de [la atención primaria de Lleida](#) y de la [Región Sanitaria del Alto Pirineo-Aran](#).
2. El proveedor sanitario [Gestión de Servicios Sanitarios \(GSS; Hospital Universitario Santa Maria-HUSM, Hospital Comarcal del Pallars y Salud Mental](#), entre otras).

El IRBLleida es un instituto CERCA desde el año 2013, y como tal se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva.



Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) españoles reconocidos por el [Instituto de Salud Carlos III](#) y el Gobierno de la Generalitat, tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.



El diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y lo [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

## **Perfil profesional de la persona contratada**

Técnico/a de investigación con formación profesional

## **Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto)**

Titulación de ciclo formativo de grado superior o estudios superiores

Estos requisitos se tienen que cumplir al inicio del contrato.

## Tareas a desarrollar

La persona seleccionada se incorporará al grupo de investigación Traslacional, vascular y renal para prestar servicios en el marco del proyecto de medicina personalizada y precisión IMIM (PMP22/00033), comprendido en la línea de investigación “Identificación de factores implicados en la aceleración de la aterosclerosis y la calcificación vascular en la enfermedad renal crónica.”

“Lo presente contrato está financiado por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con código de expediente PMP22/00033 “Lo primero Estudio de asociación de genoma completo (GWAS) con enfermedad coronaria poblacional en 10 años en más de 100.000 participantes para personalizar la prevención cardiovascular en España”, en virtud de Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. de 21 de diciembre de 2022, mediante la que se conceden los Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, y “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”.



Las tareas que realizará serán las de apoyo diario al resto de equipo realizando:

- Mantenimiento de stocks de buffers
- Mantenimiento de líneas celulares
- Genotipaje de animales mediante PCR
- Mantenimiento de bases de datos

## Se valorará

### Conocimientos

- Formación de Grado universitario

### Experiencia

- Experiencia con cultivos celulares
- Experiencia en investigación
- Experiencia en técnicas básicas de biología molecular y celular
- Experiencia en manejo de animales de experimentación

## Qué ofrecemos

- Contrato Indefinido por actividades científico técnicas, de acuerdo con el que establece el artículo 23 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La modalidad contractual es la de duración indefinida, con cláusulas específicas vinculadas a la financiación del proyecto de acuerdo con el arte. 49 1.b) y el arte. y 52.e). de Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Categoría profesional: Técnico/a de investigación
- Incorporación: 01/01/2025
- Jornada completa (37,5 horas semanales).
- Remuneración: 26.000€ con patronal SI incluida
- Financiación de la actividad: La financiación total concedida para el desarrollo del proyecto PP10746 – Lo primero Estudio de asociación de genoma completo (GWAS) como enfermedad coronaria poblacional en 10 años en más de 100.000 participantes para personalizar la prevención cardiovascular el España.
- Duración del contrato: En el programa de trabajo del proyecto está previsto que los gastos de personal se desarrollen aproximadamente en 12 meses.

## Por qué trabajar al IRBLleida?



Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación.



Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Conciliación de la vida laboral y familiar y posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible. Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a uno/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes siguiente.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

## Documentación i plazo de presentación

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.

El plazo de presentación, finalizará el día 19 de Noviembre de 2024 a las 14.00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 054 -24.

Calendario de selección para el proceso de referencia 054-24	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, portal REGIC, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as</li> <li>- Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección</li> </ul>
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inmediata	Fecha aproximada inicio contrato
Proceso de selección exprés	
<p>En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.</p> <p>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.</p>	

## **Regulación i principios normativos**

La contratación se efectuará según lo previsto en el **art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, por el cual se aprueba el texto de la Ley del **Estatuto de los Trabajadores**, de acuerdo con el que dispone el **art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999)**, **Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio)** y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con **la Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de un Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con lo previsto al **Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**.

L'IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R

## **ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

<b>Presidente</b>	Sra. Eva López, Gerente
<b>Vocales</b>	Dr. Jose M Valdivielso, Investigador del IRBLleida
	Dr. Marcelino Bermudez, Investigador del IRBLleida
<b>Secretaria</b>	Sra. Elena Moscatel, Resp. del Departamento de Personas i Jurídico



## ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

<b>Currículum acadèmic i formació complementària</b>	<b>30 punts</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado universitario</li></ul>	30 punts
<b>Experiència professional acreditada</b>	<b>50 punts</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiència con cultivos celulares</li></ul>	15 punts
<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiència en investigación</li></ul>	15 punts
<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiència en técnicas básicas de biología molecular y celular</li></ul>	10 punts
<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiència en manejo de animales de experimentación</li></ul>	10 punts
<b>Prueba competencial o entrevista</b>	<b>20 punts</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se valorarán criterios sujetos a juicio de valor de acuerdo con la entrevista realizada</li></ul>	20 punts
<b>Puntuación máxima</b>	<b>100 punts</b>

**Se desestimarán las candidaturas que no superen el 50% de la puntuación máxima**